



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Mayo de 1984

Número 89

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Decreto por el que se declara de utilidad pública la ampliación de la Pista 23 izquierda y zonas de seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y para tal efecto se expropia en favor de la Federación una superficie total de 98,406 00 m²., ubicada en el **Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo segundo de la propia constitución; 1o., 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 14 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o. fracción VIII, 2o., 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 32, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que la complejidad de los problemas que el país tiene y la creciente demanda de servicios públicos que el Gobierno de la República debe proporcionar en cumplimiento de las responsabilidades constitucionales que tiene encomendadas, han requerido de una constante revisión y perfeccionamiento del aparato administrativo federal, con el propósito de atender en forma eficiente y expedita las necesidades de la colectividad nacional.

SEGUNDO.—Que se requiere promover los sistemas de transporte y comunicación, como elementos de ordenación del territorio federal, y para tal efecto se determinó la necesidad de ampliar la pista 23 izquierda y zonas de seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, D. F., a fin de cubrir la demanda del tráfico aéreo, siendo de utilidad pública la adquisición de los terrenos necesarios para tal fin, cuya área se encuentra delimitada en el plano que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Organismo Público Descendralizado "Aeropuertos y Servicios Auxiliares".

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Mayo de 1984 | No. 89

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de la Pista 23 izquierda y zonas de seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y para tal efecto se expropia en favor de la Federación una superficie total de - - - 98,406.00 m², ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2532, 2545, 2350, 2538, 2544, 2546, 2547, 2568, 2569, 2554, 2555, 2557, 2562, 2575, 2570, 2550, 2551, 2565, 2566, 2567, 2241, 2548, 2549, 2494, 2495, 2628, 2517, 2515, 2516, 2518, 2519, 2520, 2529, 2530, 2525, 2526, 2644, 2647, 2624, 2625, 2626, 2627, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734 y 2736.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2638, 2639, 2640 y 2718.

(Viene de la 1a. Página)

TERCERO.—Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el poder público está facultado para adquirir la superficie necesaria mediante la expropiación correspondiente, cubriendo la indemnización legal a las personas que acrediten ser propietarias de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.—Se declara de utilidad pública la ampliación de la pista 23 izquierda y zonas de seguridad del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, D. F., por lo que se decreta la expropiación en favor de la Federación de una superficie total de 98,406.00 m², dividida en dos fracciones, ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I

Propietario: Samuel Suárez Yáñez. La poligonal de la presente fracción, tiene una forma de cuadrilátero; lindando al Norte, en 156 metros (ciento cincuenta y seis metros), con calle Norte Uno; al Noreste, en 30 metros (treinta metros), lindando con terreno del que se dice ser dueño, señor Salvador Herrera Salazar, al Oriente en 188 metros (ciento ochenta y ocho metros), lindando con Río San Juan o Canal de Sales, y por el Suroeste, en 135 metros (ciento treinta y cinco metros), lindando con terrenos del que se dice dueño, señor Juan Noguez León.

La superficie de esta fracción es de 12,906.00 m².

FRACCION II

Propietario: Prisciliano Nieves Carrasco. La poligonal de esta fracción tiene una forma de un triángulo; lindando por el Norte, en 450 metros (cuatrocientos cincuenta metros), con calle Norte Uno; al Oriente, en 380 metros (trescientos ochenta metros), lindando con terreno del que se dice dueño, señor Juan Noguez León y por el Sur, en 580 metros (quinientos ochenta metros), lindando con Ríos Unidos.

La superficie de esta fracción es de 85,500.00 m².

ARTICULO SEGUNDO.—La expropiación que se decreta de la superficie de 98,406.00 m², afectada en la zona especificada, incluye y hace objeto de la misma las construcciones e instalaciones que se encuentren en los propios terrenos formando parte de ellos.

ARTICULO TERCERO.—El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología tomará posesión de la superficie expropiada y la pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarla a la obra referida.

ARTICULO CUARTO.—El Gobierno Federal por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de las indemnizaciones que deban cubrirse en el caso, en los términos de ley, a los afectados que acrediten su legítimo derecho a las mismas.

ARTICULO QUINTO.—Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ARTICULO SEXTO.—Publíquese el presente Decreto en el **Diario Oficial** de la Federación y notifíquese personalmente a los afectados, en los términos del artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girard.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Rodolfo Félix Valdés.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de enero de 1984).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

UVEDO ROMERO AMARO, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermano Isidro Romero Amaro, en el expediente civil número 22/984—F, radicado en este Tribunal, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Ciudadano Juez, ACORDO: Anunciarse la muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, expidiéndose para tal efecto los edictos correspondientes para su publicación dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Doy fe.—24 de Abril de 1984. El Oro de Hidalgo, México.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica

2532.—2 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente 247/84, ELISEO GUADARRAMA MARTINEZ, promueve Diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un Inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Balderas, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tenango del Valle, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 50.00 metros colindando con Barranca y la segunda de 25.50 metros colindando con Mario Velázquez M. AL SUR: en una línea quebrada dos medidas, la primera de 24.50 metros y la segunda de 45.00 metros ambas colindando con camino; AL ORIENTE: 297.80 metros colindando con Sixto Velázquez Arias; AL PONIENTE en tres medidas, la primera de 45.00 metros, colindando con camino, la segunda de 225.00 metros, colindando con Mario Velázquez y la tercera de 70.00 metros colindando con Mario Velázquez Medina. Con una Superficie Total Aproximada de: 22,200.00 Metros Cuadrados. La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta de Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, 27 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, P. D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2545.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: ALFREDO BECERRA MALDONADO.

En los autos del expediente número 590/83, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Mireya Solleiro Sosa de Becerra en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazase por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Segundo Secretario de Acos., Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica, 2350.—16, 30 Abril y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. No. 50/984, JACOBO WENCESLAO HERNANDEZ GUADARRAMA, denunció en éste Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Hernández Guadarrama, en virtud, de que se trata de pariente colateral dentro del cuarto grado, el C. Juez ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio, en el lugar del fallecimiento y origen del finado y publicarse edictos, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado anunciando la muerte sin testar del autor de la Sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en éste Juzgado a reclamarla, dentro de cuarenta días a contar del siguiente al de la última publicación.—Valle de Bravo, Méx., a Veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2538.—2 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AMADOR VILLA DIAZ, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuum para justificar la posesión que dice tener predio ubicado; en el pueblo de Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Villa Cuauhtémoc, Edo. de Méx., mide y linda; 65.40 metros con Juana Bernardina e Ignacio Torres, AL NORTE; AL SUR: 3.30+56.00 metros con vereda y caño regador, AL ORIENTE: 25.00 metros con vereda y caño regador, AL PONIENTE. 23.70 metros con Camino Real.

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 25 de marzo de 1984, el C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia.—Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—C. Secretario. Rúbrica.

2544.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANA MARIA FLORES FLORES Exp. 361/83 promueve diligencias de información Ad-perpétuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de 5 años en un terreno ubicado en el Barrio de San Francisco Municipio de San Mateo Atenco cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE 8.00 metros con Félix Flores Pichardo AL SUR 8.00 metros con Camino Nacional AL ORIENTE 26.50 metros con Félix Flores Pichardo, AL PONIENTE 26.50 metros con Predio de Antonio Ramfrez.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, a los 19 días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, el C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada Estado de México, C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2546.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ESQUIVO VILLAGOMEZ ESCUTIA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un Inmueble ubicado en el barrio de San Francisco perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, Méx., Distrito Judicial de Lerma, Méx., que mide y linda AL NORTE: 77.00 metros con Constantino Rincón Escutia; AL SUR 77.00 metros con calle Venustiano Carranza; AL ORIENTE 13.00 metros con herederos de Román Rosales; AL PONIENTE 13.00 metros con calle 5 de mayo y con superficie total de 1,001.00 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado—Lerma, Méx. a 9 de mayo de 1983.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

2547.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FLAVIO PEREZ VILLAVICENCIO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener sobre el predio ubicado en el poblado de Santa Ma. Tlalmimilolpan, Méx., precisamente en el domicilio de Avenida Hidalgo y Constituyentes S/N., mide y linda; AL NORTE: 22.95 mts. con Avenida Hidalgo; AL SUR: 22.70 mts. con Felipe Garduño; AL ORIENTE: 13.00 mts. con Domingo Garduño; AL PONIENTE: 14.00 mts. con Calle Villahermosa, superficie total, 308.21 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2568.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIO HERNANDEZ FLORES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener predio ubicado en el callejón de Zaragoza número 20 de San Miguel Ameyalco, perteneciente al Municipio de Lerma, Méx., mide y linda; AL SUR: 11.70 mts. con Magdalena Sebastián; AL NORTE: 11.54 mts. con Agustín Hernández; AL ORIENTE: 11.95 mts. con Emilia Balderas; AL PONIENTE: 13.45 mts. con Marcelino Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 2569.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 300/84.

DOMINGA CARDENAS SAAVEDRA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "ULTENCO", ubicado en el pueblo de Xometla del Municipio de Acolman, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.11 metros y linda con calle; AL SUR: 18.86 metros y linda con Ismael Juárez; AL ORIENTE: 31.00 metros y linda con Loreto Cárdenas y al PONIENTE: 29.75 metros y linda con Carlos Ortiz, teniendo una superficie de 573.59 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los 5 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 2554.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 1481/983 IRENE GARCIA DE GUTIERREZ, Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM del inmueble ubicado en la Av. Guadalupe del Pueblo de San Buenaventura, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE, 10.00 metros con la Av. Guadalupe; AL PONIENTE igual medida con el señor Eduardo Garcés; AL NORTE 9.95 metros con Privada de la Av. Guadalupe y AL SUR 10.00 metros con propiedad del señor Mateo García. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2555.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LEONOR DELGADO VDA DE DOMINGUEZ, en el expediente No. 44/981, promueve Información de dominio, respecto de un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de San Salvador Tizatlali, del Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.40 metros con calle de su ubicación; SUR 20.40 metros con Margarito Colín; ORIENTE 70.00 metros con Tiburcio Isalde Nava; PONIENTE 70.00 metros con Juan Domínguez López. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Diario de Mayor circulación, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Palacio de Justicia a los 26 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, P. Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 2557.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 231/984, MIGUEL ANGEL MUNDO PEREZ Y VICTOR MANUEL PACHECO VILLEGAS, Apoderados de MISAEEL RAMIREZ BECERRIL, promueve Información de Dominio inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Mexitepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Méx., y que formó parte de la Ex-Hacienda denominada "MOLINO DE GUADALUPE", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 155.00 mts. con terreno propiedad del señor Ascensión Ramírez Becerril; AL SUR: 139.00 mts. con terreno propiedad del señor Librado Ramírez Becerril; AL ORIENTE: 55.00 mts. con terrenos del Club Cinégetico de Toluca propiedad del señor Felipe Chávez Becerril; y AL PONIENTE: 62.00 mts. con terreno propiedad del señor Pedro Ramírez Vivera, con una superficie aproximada de 7670.00 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2562.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 248/84, MARIO VELAZQUEZ MEDINA, promueve Diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Miguel Balderas, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.00 metros, colindando con Barranca; AL SUR: en dos medidas, la primera de 25.50 metros, colindando con Eliseo Guadarrama Martínez y la segunda de 48.00 metros, colindando con Camino; AL ORIENTE: 225.00 metros, colindando con Eliseo Guadarrama Martínez; AL PONIENTE: 252.00 metros, colindando con Tomás Zepeda. Con una Superficie Total Aproximada de: - - - - 11,100.00 metros Cuadrados.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor Derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2575.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 238/984, YOLANDA SANTA MARIA VALDES, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno y construcción ubicado en la Calle de Cuautitlán No. 1009 del Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca, que mide: AL NORTE: 10.75 Mts. con la Sra. Ma. del Carmen Enriquez; SUR: 28.75 metros, con el Sr. Carlos Segura; ORIENTE: 15.00 metros, Edmundo González; PONIENTE: 15.00 metros, Víctor Segura.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2570.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En Expediente 220/84, AZUCENA MARTINEZ CARDENAS promueve diligencias información de dominio sobre un inmueble ubicado San Mateo Texcalyacac, Méx., y mide y linda; Norte 11.50 metros con carretera, Sur 9.43 metros con Gustavo Martínez, Oriente 30.00 metros con Ramón Soriano, Poniente 35.50 metros con Gustavo Martínez.

La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 18 abril 1984.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2552.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CONSUELO RAMIREZ CARDENAS VDA. DE ZALDIVAR, promueve en expediente 128/984, Diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propietaria, viene teniendo sobre terreno de común repartimiento, con casa tabique, piso cemento y sótano, ubicado en Ixtapan de la Sal, para lo denominado "Ixtamil", en la esquina de Hidalgo y Constitución, mide y linda NORTE 2 líneas, la primera 6.77 metros con Inocencio Vara Trujillo, segunda 5.20 Inocencio Vara; SUR: 14.00 metros con Avenida Constitución ORIENTE 19.50 metros con calle Hidalgo, PONIENTE 2 líneas, primera 8.00 metros Inocencio Vara Trujillo, segunda 11.71 Inocencio Vara Trujillo.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódico GACETA DE GOBIERNO y Periódico de Mayor Circulación Edítanse Toluca, México, se expide a los 27 días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Civil de Acuerdos P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2550.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En expediente 221/84 ARMANDO GUTIERREZ MENDOZA, promueve información de dominio sobre una casa ubicada Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: Norte 20.34 metros con calle, Sur 9.30 metros con Procopio Bobadilla y 10.76 metros con Leonor Zepeda, Oriente 29.10 metros y 6.52 metros con Procopio Bobadilla, Poniente 35.62 metros con Leonor Zepeda Josefa Cuevas, Enrique Arellano y Manuel Gómez.

La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 18 abril 1984.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2551.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELIPE MONTES DE OCA TAPIA, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente 500/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Inmueble ubicado en el número 102 de la calle de Cedro en San Mateo Oxtotitlán, México, NORTE: 20.00 mts. con terreno de Teresa Pineda Retana; SUR: 20.00 mts. con terreno propiedad de Marcelino Contreras Téllez; ORIENTE: 10.00 mts. con la calle de su ubicación denominada Cedro; PONIENTE: 10.00 mts. con el Río, superficie 200 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la ciudad, 2 de abril de 1984, Lic. Eutiquio Arturo Camacho Contreras, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2565.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANTONIO HERNANDEZ HERRERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener; predio ubicado; en las calles de Allende número 20 en el poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, México, mide y linda; AL NORTE: 24.00 mts, con Emilia Balderas; AL SUR: 22.00 mts, con Luis Guillén; AL ORIENTE: 10.00 mts, con Marcelina Balderas; AL PONIENTE: 10.80 mts, con Callejón Allende, superficie total;

Publíquese por tres veces de tres en tres días periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2566.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MANUEL GUTIERREZ ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para justificar la posesión que dice tener; predio ubicado en las calles de; el callejón sin número en el paraje denominado "EL LLANO", en el poblado de Santa Ma. Ataracillo Municipio de Lerma, Méx., mide y linda: AL NORTE: 82.00 mts. con Luis Hernández; AL SUR: 84.00 mts. con Juan Montoya Gaytán; AL ORIENTE: 18.95 mts. con María Fernández Vda. de Morales; AL PONIENTE: 21.60 mts. con Arturo Dessones, superficie total: 1,569.98 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y GACETA DE GOBIERNO, personas con derechos, decirlo en términos del Artículo 2898 del Código Civil; Lerma de Villada, México, 22 de marzo de 1984. El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2567.—3, 8 y 11 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EPÍGMENIO FRANCO GUERRERO Y ROBERTO FAZ MARTÍNEZ, han promovido ante éste Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INMATRICULACION, expediente número 400/84, Tercera Secretaría, respecto del terreno Sin denominación, ubicado en el número 28 de la calle de Mil Cumbres, ampliación Loma Bonita en el pueblo de Santa Cecilia Acatitla, perteneciente a la Jurisdicción del Municipio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 8.47 metros con calle Mil Cumbres;
- AL SUR: 10.80 metros con Propiedad particular;
- AL ORIENTE: 22.98 metros con propiedad particular;
- AL PONIENTE: 23.57 metros con calle Pizarro;
- SUPERFICIE TOTAL DE 215.20 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico La Provincia que se edita en ésta Cd. para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante éste Juzgado.—Dados en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

2241.—10, 26 Abril y 11 Mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

EDMUNDO BRAVO ORTIZ, promueve diligencias de Información de Dominio Exp. No. 744/84 de una casa ubicada en la calle de Texcoco No. 109 antes calle José Vasconcelos de esta Ciudad dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.50 metros con la Avenida de Lago de Texcoco, AL SUR 6.00 metros con el señor Narciso Romero, AL ORIENTE 23.50 metros con el señor Javier Ruiz; AL PONIENTE 22.50 metros con el señor Valente Villafañá García. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se erce con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca México a 27 de abril de 1984.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Gravados.—Rúbrica

2548.—3 8 y 11 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LIBRADA FLORES VALDEZ, promueve en expediente 119/84 diligencias de información dominio, fin acreditar posesión concepto propositaria, sobre terreno propiedad particular, en Malinalco, Méx., mide y linda NORTE 11.35 metros con calle Insurgentes, SUR: 11.35 metros Guadalupe Zamora, AL ORIENTE 45.00 metros Aurelio Juárez, PONIENTE: 45.00 metros Roberto Mancio y Agustín Acevedo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno Estado y El Heraldo editanse Toluca, Méx., expido presente. Tenancingo, Méx., dos días abril mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2549.—3, 8 y 11 Mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 745/984, ROSA MARIA CADENA DE SANCHEZ, promueve Inmatriculación del predio con casa ubicado en la calle de Guerrero No. 31 en Metepec, Edo. de México, con una superficie total de 222 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 mts. con Miguel Cadena Rosano; AL SUR: 18.50 mts. con Pascual Mora; AL ORIENTE: 12.00 mts. con calle Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 12.00 mts. con Miguel Cadena Rossano.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días. Toluca, Méx., a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2494.—26 Abril 11 y 25 Mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 746/1984.

MIGUEL CADENA ROSSANO, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio ubicado en la calle Guerrero No. 31 en Metepec, Mexico, superficie 632.12 M2., NORTE: 32.86 mts. con Fora Serrano Vda. de Camacho; SUR: una línea de 18.50 mts. con Rosa María Cadena de Sánchez y otra de 14.36 mts. con Pascual Mora; ORIENTE: dos líneas una de 14.05 con calle Vicente Guerrero y otra de 12.00 mts. con Rosa Ma. Cadena de Sánchez; PONIENTE: 26.35 mts. con Domingo Camacho.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. 17 de abril de 1984. P.J. José Armando Miranda Alva, Segundo Secretario de Acuerdos.—Doy fe.—Rúbrica.

2495.—26 Abril 11 y 25 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE: NUM. 216/84

DORIS JENKIN DE DIEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, Méx., perteneciente al Mpio. de Santiago Tianguistenco, Méx., y mide y linda: NOROESTE: 39.60 metros con Amalia Yáñez Vargas; SURESTE: 35.00 metros con Elizabeth Larios Larios; OESTE: 63.45 metros con Asunción Hernández. Con Sup. Total: 598.35 Mts.2.

La C. Juez dió entrada promoción ordenando publicación por tres veces de tres en tres días en Periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, haciéndose saber quienes se crean con derechos lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 28 abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2628.—8, 11 y 16 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. No. 72/84 SABAS NAVARRETE MEDINA, por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil demanda de la Sra. ALICIA FARAON DE MAJLUF, la Usucapión respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Vega del Río, Sección Campo de Golf, del Fraccionamiento Avandaro, en este Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, lote de terreno No. 64 mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie.

- SUPERFICIE: 1.030 mts. cuadrados.
- NORTE: 26.41 mts. con Vega Encerrada,
- SUR: 26.41 mts. con Vega del Río.
- ORIENTE: 37.87 mts. con lote 63.
- PONIENTE: 37.87 mts. con lote 65.

Y del C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, la cancelación de la inscripción de la Partida número 849, del Libro primero. Sección primera Volumen V, de fecha 13 de agosto de 1962. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace en dicho término el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2517.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALBERTO SANCHEZ MORALES.

ARTURO DIAZ PEÑA, en el expediente número 257/84, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 29 de la manzana 227 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 mts. con lote 3; AL SUR: 17.00 mts. con lote 5; AL ORIENTE: 9.05 mts. con calle espiga, y AL PONIENTE: 9.05 mts. con lote 36, teniendo una superficie de 153.85 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 2515.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CAYETANO CRUZ LORA,

ANTONIA RODRIGUEZ DE ENRIQUEZ Y MIGUEL ENRIQUEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 425/84, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16, manzana 57 de la Colonia Reforma Sección La Perla de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 mts. con lote 15; AL SUR: 15.00 mts. con calle Norte Uno; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Poniente 10; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 17, teniendo una superficie de 136.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 2516.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 1377/83.
PRIMERA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARIA DE LA LUZ ROSANO VDA. DE LEAL, la demanda en la vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION de lote de terreno número 23 manzana 2 de la Colonia General Vicente Villada de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE: 14.50 mts. con lote 22; AL SUR: 14.50 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle Santa Julia; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 8, haciendo de conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la publicación quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores se le harán en Rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Ciudad Netzahualcóyotl, México, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 2518.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ANA LUISA SAENZ HIGINIO.

AGUSTIN PUEBLA OSORIO, en el expediente número..... 538/84, que se tramita en este juzgado le demanda Divorcio Necesario y otras prestaciones contenidas por las razones que expresa y en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2519.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA GUTIERREZ GONZALEZ:

MA. DE JESUS GUTIERREZ ESCAMILLA, en el expediente número 211/84, que se tramita en este juzgado le demanda el juicio Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causas y motivos que dice tener. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene al demandado señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Montroy Ramírez.—Rúbrica. 2520.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM: 168/84
SEGUNDA SECRETARIA

MANUEL CORDOBA RAMIREZ.

ANA MARIA GALINDO GOCHICOA, le demanda en la vía Ord. Civ., la USUCAPION respecto del lote de terreno núm. 7 manz. 81 Col. Esperanza de esta ciudad mide y linda; NORTE: 14.35 mts. con lote 49; SUR: 14.95 mts. con lote 47; OTE: 8.00 mts. con lote 7; y PIE: 8.05 mts. con calle 16. Haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en estrados de este juzgado aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a 24 de abril de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2529.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUCIA ISABEL ALVARADO PADILLA.

JAVIER CARRILO ALCALA, ha promovido ante este H. Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, bajo el número 269/84, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndole saber, que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio del Boletín Judicial y por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica. 2530.—30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JUAN MORAN MUÑOZ,

MARIA GUADALUPE OLGUIN HERNANDEZ, le demanda en el expediente 103/1983-1 en el juicio Ordinario Civil (Nullidad de Contrato), y otras prestaciones que se le demandan, por las razones y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 154 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente, se emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por su por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio dentro de la

población de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; Haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este juzgado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Laura Julieta Pozas Torres.—Rúbrica.

2525. 30 Abril 11 y 23 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GRACIA LUCIO LEON.

ALBERTO GARAY VILLAFANA, en el expediente número 588/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2526.—30 Abril, 11 y 23 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. No. JOSEFINA GUTIERREZ VIUDA DE SOTO, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno Urbano que se encuentra ubicado en la Calle Norte El Durazno S/N., del pueblo de Colorines, Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.20 metros y linda con Socorro Ramírez Mendoza; AL SUR: 13.20 metros y linda con Prócoro Pérez; AL ORIENTE: 8.30 metros y linda con Santiago Rebollar; AL PONIENTE: 8.30 metros y linda con la Calle de su ubicación, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 109.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de abril de 1984. C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2644.—8, 11 y 16 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente 103/84, MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ DE VELASCO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un bien inmueble ubicado en la Av. Hidalgo Sur No. 3 perteneciente a la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fé, y en concepto de única propietaria, con las siguientes medidas y colindancias; NTE: 32.90 mts. con Fernando Escamilla; SUR: 2 líneas 22.00 y 10.00 mts. con Esthela Ruiz y Benjamín Monroy; OTE: 2 líneas 10.70 y 6.50 con el Sr. Benjamín Monroy; PTE: 19.80 con el Sr. Celestino Velasco, con una superficie total de 476.08 M2.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 2 de mayo de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

2647.—8, 11 y 16 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 217/84.

AMALIA YAÑEZ VARGAS promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, Méx., Mpio. de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE: 27.60 metros con Pedro Hernández; SUR 7.10 metros con Elizabeth Larios Larios; AL ESTE: 37.40 metros con Octavio Vado Ruiz, con Sup. Total: 652.27 M2.

La C. Juez dió entrada promoción ordenando publicación por tres veces de tres en tres días en Periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, haciéndose saber quienes se crean con derechos lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 28 abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2624.—8, 11 y 16 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 214/84.

EUSEBIO MOLINA CERVANTES, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, Méx., perteneciente al Distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: NORTE: 18.40 metros con Octavio Vado Ruiz; SUR 17.60 metros con Jorge Hank Rhon, AL ESTE 35.30 metros con Acueducto Sistema Río Lerma; AL OESTE: 35.30 metros con Elizabeth Larios. Con Sup. Total 639.09 Mts2.

La C. Juez dió entrada promoción ordenando publicación por tres veces de tres en tres días en Periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, haciéndose saber quienes se crean con derechos lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 28 abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2625 --8, 11 y 16 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 215/84.

ELIZABETH LARIOS LARIOS, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, Méx., perteneciente al Mpio. de Santiago Tianguistenco, Méx., y mide y linda: AL NORTE: 7.10 metros con Amalia Yáñez Vargas; SUR 27.20 metros con Jorge Hank Rhon; ESTE: 15.60 metros con Eusebio Molina Cervantes; AL OESTE 5.80 metros con Asunción Hernández; AL NOROESTE: 35.00 metros con Doris Jenkin de Díez. Con Sup. Total de: 636.71 Mts2

La C. Juez dió entrada promoción ordenando publicación por tres veces de tres en tres días en Periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, haciéndose saber quienes se crean con derechos lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 28 abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2626.--8, 11 y 16 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 218/84.

OCTAVIO VADO RUIZ, Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, Méx., perteneciente al Mpio. de Santiago Tianguistenco, Méx., que mide y linda: NORTE: 15.16 metros con Pedro Hernández; SUR: 18.40 metros con Eusebio Molina Cervantes; ESTE 38.00 metros con Acueducto Río Lerma; AL OESTE: 37.40 metros con Amalia Yáñez, con una Sup. Total de 633.44 Mts2

La C. Juez dió entrada promoción ordenando publicación por tres veces de tres en tres días en Periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca, haciéndose saber quienes se crean con derechos lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 28 abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Secretario Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2627.—8, 11 y 16 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 350/84.

El señor ISIDRO CERDA MORA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Zacacitilla", que se encuentra ubicado en Los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 34.00 metros, con Natalia Villanueva; AL SUR: 36.20 metros, con Isidro Cerda; ORIENTE: 15.00 metros, con calle Villanueva; y PONIENTE: 15.00 metros, con Juan

Urrutia Pozos, con una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
2729.—11, 25 Mayo y 8 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 373/84.

1a. SECRETARIA.

ALEJANDRA MORENO DIAZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tlapiaxtle" ubicado en el Barrio de Amajac, perteneciente al Municipio de Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 92.50 metros, con Cándido Moreno; AL SUR: 89.00 metros, con Julián Moreno; AL ORIENTE: 46.00 metros, con Nieves Moreno; AL PONIENTE: 46.00 metros, con Camino, con una superficie de 3,122.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero de la Ciudad de Toluca, México. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, C.P. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.
2730.—11, 16 y 21 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 137/84.

ISIDORO GUTIERREZ GARCIA, promueve diligencias de Inf. Ad-Perpétuum, en el expediente al rubro citado, respecto del predio denominado "Amantlán", ubicado en el poblado de Cuautlaingo, México, que mide y linda: AL NORTE: 213.00 metros, con Ventura Contreras; AL SUR: 475.00 metros, Manuel Blancas Contreras; AL ORIENTE: 1902.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: 1902.00 metros, con Camino, con una superficie aproximada de Treinta y Cinco Hectáreas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a ocho de mayo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.
2731.—11, 16 y 21 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIGUEL ESPINDOLA MENDOZA Y MODESTA GARCIA DE ESPINDOLA, promueven en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Sin Nombre", ubicado en el Pueblo de Puente de Vigas, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de Doscientos cincuenta y dos metros Setenta y cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en Dieciséis metros, linda con el señor Odilón Rojas; AL SUR: en Diecisiete metros, veinte centímetros con el señor Facundo Vázquez; AL ORIENTE: en Quince metros con el señor Juan Martínez; AL PONIENTE: en Quince metros, linda con Calle del Cristo, juicio que se promueve bajo el expediente número 400/84.

Para publicarse por Tres Veces de Diez en Diez Días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.
2732.—11, 25 Mayo y 8 Junio.

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FIDELINA ALVARADO GUTIERREZ, bajo expediente número 810/84, promueve por su propio derecho, Diligencias sobre Inmatriculación respecto del terreno número siete, manzana "A" Colonia San Felipe Ixtacala, Tlalnepantla, Méx., de 160.00 M2. y que mide y linda: AL NORTE: en 20.00 metros, linda con lote 6; AL SUR: en 20.00 metros, linda con lote 8-A; AL ORIENTE: en 8.00 metros, linda con lote 19-A; y AL PONIENTE: en 8.00 metros, linda con Calle Pino Suárez. Por auto de nueve de Abril del año en curso, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Rumbo", que se editan en Toluca, Méx.—Tlalnepantla, Méx., a Diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.
2733.—11, 25 Mayo y 8 Junio.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 358/84, FRANCISCO ARROYO JUAREZ promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del Lote de terreno número diez, de la Manzana "B", ubicado en la Colonia San Felipe Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene una Superficie de Ciento Sesenta Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Veinte metros, con Socorro Fernández; AL SUR: Veinte metros, con Leopoldo Rodríguez, Yolanda Blancas y Gregorio Blancas; AL ORIENTE: Ocho metros, con Lucio López; y AL PONIENTE: Ocho metros, con Calle de Xalpa.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Dado a los dos días de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.
2734.—11, 25 Mayo y 8 Junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1609/983. Ejecutivo Civil, que en este Juzgado promovió SERGIO RUIZ RÍOS, como apoderado de BANPAIS, en contra de HUGO MANUEL DEL POZO RODRIGUEZ y GLORIA PATRICIA DE LOS REMEDIOS MARIN OJEDA, el C. Juez Primero Civil señaló las Doce Horas del día Veintiocho del presente mes de Mayo, para que tenga lugar en el presente juicio la TERCERA ALMONEDA DE REMATE sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el número 255 del fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, del Municipio de Metepec, con una superficie de 583.78 M2., que mide y linda: AL NORTE: 23.90 metros, con lote 256; AL SUR: 23.50 metros, con lote 254; AL ORIENTE: 24.42 metros, con lote 242 y 243; AL PONIENTE: 25.00 metros, con calle de su ubicación Pasco de San Francisco, sirviendo para la misma la cantidad de Doce Millones Setecientos Setenta Mil Pesos, con deducción que se hizo del diez por ciento correspondiente, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y por medio de un aviso que se haga en los Estrados de este Juzgado, convocando postores.—Toluca, Méx., a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.
2736.—11 Mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 99/84, C. ABELARDO SERGIO RAMOS GALICIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 262.50 mts. con María de Jesús; AL SUR: 156.50, 6.00, 77.00, 20.00 y 10.00 mts. con Luis Hernández; AL OTE: 25.00, 30.00, 30.00 y 30.00 mts. con Anacleto Saldivar; y AL PTE: 90.00 mts. con Camino Vecinal, sup. 2-72-75 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Jilotepec, Méx., a 2 de mayo de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
2638.—8, 11 y 16 Mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 105/984, C. SALVADOR SANCHEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 238.00 mts. con Aurelio Luz y Lucas Santiago; AL SUR: 275.00 mts. con María Aguilar; AL OTE: 138.00 mts. con Pablo Trejo y Francisco Javier; y AL PTE: 202.00 mts. con Isaac Javier y Plácido Luz, sup. 4-36-05 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Jilotepec, Méx., a 2 de mayo de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
2639.—8, 11 y 16 Mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 96/84, C. RICARDO ALBERTO VITELLI ORCHARD, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 20.50 mts. con José Sánchez; AL SUR: 24.80 mts. con Juana Casimira Ruiz; AL OTE: 62.70 mts. con Anacleto Sánchez; y AL PTE: 50.00 mts. con Camino Vecinal, sup. 1,141.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Jilotepec, Méx., a 10 de mayo de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
2640.—8, 11 y 16 Mayo

DESPACHO GOMEZ MORFIN

Consejo de Administración y Accionistas de Vidriera los Reyes, S. A.

Presente.

(miles de pesos)

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos sujeta a los efectos que pudiera tener la situación mencionada en el párrafo siguiente, los estados financieros que se acompañan preparados por la administración de la compañía, presentan la situación financiera de Vidriera los Reyes, S. A., al 31 de diciembre de 1983 y 1982 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en esas fechas, a excepción de que, en cuanto a la aplicación consistente de principios de contabilidad, hubo un cambio con el que estamos de acuerdo, con respecto a la contabilización de la variación cambiaria. A partir de 1983 la estructura financiera que sirve de base para la identificación de la pérdida cambiaria con activos no monetarios, se encuentra afectada por el efecto fiscal de dicha variación. Lo anterior se refleja en una disminución en la utilidad del ejercicio y un aumento en el superávit por revaluación por - - \$ 138,421.

Dentro del pasivo a largo plazo se incluyen \$ 363 550 de préstamos de bancos extranjeros que vencen a corto plazo. La compañía se encuentra actualmente negociando la reestructuración de estos pasivos, nota 9. b.

México, D. F. Marzo 9, 1984.—Arturo Sosa Calvillo, Contador Público.—Rúbrica.
2718.—11 Mayo.

VIDRIPIRA LOS REYES, S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983 Y 1982
(miles de pesos)

	1983	1982	1983	1982
A C T I V O				
Efectivo	\$ 140 323	\$ 3 746	\$ 314 785	\$ 407 021
Inversiones en valores, al costo	927 880	709	50 000	50 000
Clientes, neto (nota 4)	1 492 510	688 132	182 462	86 381
Cuentas por cobrar a la tenedora	259 965		82 647	102 548
Cuentas por cobrar a filiales	137 369	132 373		
Otras cuentas por cobrar (nota 4)	120 517	243 055		
Inventarios (nota 5)	878 535	255 649	511 233	25 295
Pagos anticipados		1 290	226 970	182 537
Activo circulante	\$ 3 957 099	\$ 1 524 954	\$ 1 368 097	\$ 853 782
Inversiones a largo plazo (nota 3)	\$ 850 376	\$ 693 391	\$ 4 453 411	
Terreno y edificio (incluye revaluación), neto (nota 6)	1 963 849	1 062 470	554 913	2 662 329
Maquinaria y equipo, (incluye revaluación), neto (nota 6)	8 203 704	5 650 839	25 000	75 000
Inversiones en proceso	170 606	9 732	42 313	34 379
Gastos por amortizar, neto (nota 7)	1 672	2 624		
Activo no circulante	\$ 11 190 207	\$ 7 419 056	\$ 5 075 637	\$ 2 771 708
Activo total	\$ 15 147 306	\$ 8 944 010	\$ 6 443 734	\$ 3 625 490
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.				
P A S I V O				
Préstamos bancarios				
Obligaciones quirografarias				
Proveedores				
Cuentas por pagar a filiales				
Impuesto sobre la renta y partici-				
pación de utilidades a los trabaja-				
dadores, por pagar				
Otras cuentas por pagar				
Pasivo a corto plazo			\$ 1 368 097	\$ 853 782
Pasivo FICORCA			\$ 4 453 411	
Préstamos bancarios			554 913	2 662 329
Obligaciones quirografarias			25 000	75 000
Prima de antigüedad			42 313	34 379
Pasivo a largo plazo			\$ 5 075 637	\$ 2 771 708
Pasivo total (nota 8)			\$ 6 443 734	\$ 3 625 490
PASIVO CONTINGENTE (nota 9)				
C A P I T A L C O N T A B L E				
Capital social (nota 10)			\$ 1 000 000	\$ 725 500
Superávit por revaluación de activo fijo			6 861 890	4 464 576
Utilidades acumuladas			50 500	44 651
Utilidad neta del ejercicio			791 182	63 793
Capital contable			\$ 8 703 572	\$ 5 318 520
Pasivo y capital contable			\$ 15 147 306	\$ 8 944 010

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

CONTRALOR



C.P. JOSE LUIS LUCIE V.

GERENTE GENERAL



C.P. CARLOS A. PEÑUELAS C.

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983 Y 1982

(miles de pesos)

	1983	1982
Ventas netas	\$ 7 108 769	\$ 3 066 292
Otros ingresos de operación	1 963 213	637 900
	\$ 9 071 982	\$ 3 704 192
Costo de ventas	5 491 874	2 204 510
Gastos de operación	653 660	475 891
	\$ 2 926 448	\$ 1 023 791
Gastos y productos financieros, neto	956 467	683 579
	\$ 1 969 981	\$ 340 212
Otros productos	101 398	39 844
	\$ 2 071 379	\$ 380 056
Impuesto sobre la renta (nota 11)	1 065 872	263 084
Participación de utilidades a los trabajadores (nota 11)	214 325	53 179
Utilidad neta del ejercicio	\$ 791 182	\$ 63 793

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS AÑOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983 Y 1982

(miles de pesos)

	1983	1982
AUMENTOS		
Incremento al capital social	\$ 274 500	
Superávit por revaluación de activo fijo	3 161 522	\$ 4 670 144
Impuestos diferidos de la pérdida cambiaria identificada con activo fijo hasta 1981		83 847
Revaluación de acciones	42	4
Utilidades acumuladas:		
Utilidad a la reserva legal	5 850	13 954
Utilidad neta del ejercicio	791 182	63 793
Aumentos del ejercicio	\$ 4 233 096	\$ 4 831 742
DISMINUCIONES		
Pérdida cambiaria neta, cargada al superávit por revaluación	\$ 509 750	\$ 990 443
Capitalización del superávit por revaluación	274 500	
Utilidades acumuladas:		
Aplicación a la reserva legal	5 850	13 954
Utilidades retenidas:		
Dividendos decretados	57 944	215 824
Disminuciones del ejercicio	\$ 848 044	\$ 1 220 221
Aumento neto del ejercicio	\$ 3 385 052	\$ 3 611 521
Saldo al iniciarse el ejercicio	5 318 520	1 706 999
Capital contable	\$ 8 703 572	\$ 5 318 520

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983 Y 1982

(miles de pesos)

	1983	1982
FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	\$ 791 182	\$ 63 793
Más partidas que no requieren de efectivo:		
Depreciación y amortizaciones	736 558	402 713
Provisión para prima de antigüedad	7 934	5 717
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, diferidos	513 577	174 274
Pérdida en cambios	446 994	286 935
Recursos aportados por las operaciones	\$ 2 496 245	\$ 933 432
Inversión o financiamiento neto de operaciones:		
Incremento o disminución en proveedores	100 637	32 611
Incremento o disminución de clientes	(576 700)	(151 131)
Incremento o disminución de inventarios	(615 052)	(87 668)
Otros activos y pasivos circulantes, netos	41 509	(28 818)
Efectivo generado por las operaciones	\$ 1 446 639	\$ 698 426

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Créditos bancarios contratados a corto plazo	\$ 301 331	\$ 226 007
Créditos bancarios contratados a largo plazo	664 928	
Ventas de activos fijos	5 845	17 842
Suman las fuentes de financiamiento	\$ 972 104	\$ 243 849
Total fuentes de efectivo	\$ 2 418 743	\$ 942 275

APLICACION DE EFECTIVO

Inversión en inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 1 109 195	\$ 297 080
Liquidación de créditos bancarios corto plazo	187 714	426 832
Dividendos pagados	57 944	215 825
Inversión en acciones	142	156
Suman las aplicaciones de efectivo	\$ 1 354 995	\$ 939 893
Incremento de efectivo e inversiones temporales	\$ 1 063 748	\$ 2 382
Saldo al iniciar el ejercicio	4 455	2 073
Saldo al 31 de diciembre de 1983 y 1982	\$ 1 068 203	\$ 4 455

VIDRIERA LOS REYES, S. A.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983 Y 1982

(miles de pesos)

1. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- a. Inversión en acciones - Son valuadas al costo el cual es aproximado al valor nominal y menor que el de mercado y el contable de la emisora.
- b. Inventarios - Son valuados a costo promedio los cuales son menores que los de mercado.
- c. Terrenos, edificios, maquinaria y equipo - Al adquirirlos se contabilizan al costo y debido a que en la mayoría de los casos dicha valuación se aleja en forma importante de la realidad, se contabilizan revaluaciones con base en el peritaje de una institución reconocida al respecto, afectando los conceptos procedentes según el activo de que se trate, así como el superávit por revaluación.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta, tomando en consideración la vida útil de los activos para depreciar el costo original y la revaluación, a partir del mes siguiente en que entran en operación.

- d. Gastos de mantenimiento - Los gastos de mantenimiento y reparación se registran directamente en los costos y gastos del ejercicio en que se efectúan.
- e. Amortización de los cargos diferidos - Se efectúan con base en el método de línea recta a las tasas indicadas en la nota 7, las cuales varían según el concepto del gasto amortizable y de acuerdo con la duración de los contratos que los afectan.
- f. Operaciones en moneda extranjera - La política es registrar las operaciones en moneda extranjera a una tasa de cambio fija, semejante a la prevaleciente en la fecha en que se realizan, ajustándose mensualmente las variaciones importantes entre estas dos tasas.

A partir de 1982, las variaciones cambiarias de pasivos bancarios que están financiando activos no monetarios, son aplicadas en forma proporcional a los mismos, excepto por la correspondiente a los activos fijos, la cual se carga directamente al su-

perávit por revaluación, con base en la estructura financiera final del año, considerando que son financiados en primer lugar con recursos propios, en segundo lugar mediante pasivos en moneda extranjera y por último con pasivos en moneda nacional. Para 1982, la estructura se consideró antes de reconocer el efecto fiscal de la variación cambiaria del año y para 1983 después del reconocimiento de dicho efecto. Consecuentemente, la variación determinada por pasivos destinados a financiar activos monetarios, así como la de proveedores, intereses, clientes y otros, se lleva a resultados.

- g. Pagos por separación del personal - Los pagos por indemnizaciones y jubilaciones, son cargados a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

Las primas de antigüedad a que tiene derecho todo el personal se reconocen como costo de los años en que prestan sus servicios. Este reconocimiento se hace con base en cálculos actuariales, considerando los sueldos que estarán vigentes al momento del pago; asimismo se toma en cuenta al personal que no ha cumplido el requisito de antigüedad, ajustando su importe por la probabilidad de que lleguen a cumplirlo.

- h. Estímulos fiscales - Los ingresos por Cedi y Ceprofis se reconocen en el momento en que se reúnan los requisitos y se solicitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgarlos, aún cuando no se haya recibido el documento que los comprueba.

- i. Impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal, diferidos - Se tiene como política reconocer en los estados financieros el efecto que en el cálculo del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades al personal, provocan algunas partidas cuya aplicación contable a resultados difiere temporalmente de su reconocimiento para efectos fiscales. Adicionalmente, a partir de 1982 se reconocen los impuestos diferidos provocados por las fluctuaciones cambiarias identificadas con activos fijos y cargadas al superávit por revaluación. Se presenta en el capital de trabajo la porción que se estima vence en el corto plazo. Se compensan los saldos deudores y los acreedores, tanto del corto como del largo plazo.

2. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

De acuerdo con lo mencionado en la nota 1.f, la pérdida por fluctuación del tipo de cambio en monedas extranjeras, se reflejó como sigue:

	1983	1982
Inventarios	\$ 7 834	\$ 11 702
Superávit por revaluación	1 011 595	1 980 887
Resultados	446 994	266 935
	<u>\$ 1 466 423</u>	<u>\$ 2 279 524</u>

Dentro de la variación cambiaria total se incluyen \$ 156 215, correspondientes a intereses devengados de FICORCA, que de acuerdo con la circular 23 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, se deben considerar como variación cambiaria.

Adicionalmente en los resultados del ejercicio se refleja \$ 11 702 en 1983 por concepto de pérdida cambiaria identificada con inventarios y cargada al costo de ventas, vía rotación.

El cambio de estructura a que se refiere la nota 1.f, implicó una disminución en la utilidad del ejercicio por \$ 138 421 después del efecto fiscal.

3. INVERSIONES A LARGO PLAZO

El saldo se integra como sigue:

	1983	1982
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades, diferidas	\$ 833 308	\$ 676 725
Depósitos en garantía	844	584
Inversión en acciones	16 224	16 082
	<u>\$ 850 376</u>	<u>\$ 693 391</u>

4. CUENTAS POR COBRAR

- a. El saldo de clientes se encuentra disminuido por:
 - Documentos descontados por \$ 44 427 en 1983 y \$ 14 447 en 1982.
- b. En el saldo de otras cuentas por cobrar en 1983, se incluyen \$ 93 322 y \$ 60 110 en 1982 de Ceprofis, pendientes de recibir la ratificación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo a la experiencia, se estima que se recibirá casi el 100%.

5. INVENTARIOS

a. La distribución es la siguiente:

	1983	1982
Productos terminados	\$ 120 226	\$ 68 319
Materias primas	560 880	91 481
Empaques	6 209	2 190
Subtotal	<u>\$ 687 315</u>	<u>\$ 161 990</u>
Refacciones	\$ 142 589	\$ 59 653
Refractarios	10 372	7 443
Mercancías en tránsito	30 425	14 861
Identificación de la pérdida cambiaria	7 834	11 702
	<u>\$ 878 535</u>	<u>\$ 255 649</u>

- b. Se estima que existen refacciones y refractarios de lento movimiento por \$ 12 000 en 1983 y \$ 16 174 en 1982.

6. ACTIVOS FIJOS

- a. Durante 1983, nuevamente se revaluaron los valores del activo fijo. La valuación la llevó a cabo Proyectos y Avalúos Industriales, S. A., y representa el valor estimado de reposición de los activos fijos, como parte de la unidad industrial, menos la depreciación correspondiente.
- b. El análisis del activo fijo es el siguiente:

	1 9 8 3		
	Costo	Revaluación	Total
Edificios	\$ 165 523	\$ 1 897 310	\$ 2 062 833
Depreciación acumulada	70 309	475 760	546 069
	<u>\$ 95 214</u>	<u>\$ 1 421 550</u>	<u>\$ 1 516 764</u>
Terrenos	16 786	430 299	447 085
	<u>\$ 112 000</u>	<u>\$ 1 851 849</u>	<u>\$ 1 963 849</u>
Maquinaria y equipo	\$ 2 366 700	\$ 12 035 970	\$ 14 402 670
Depreciación acumulada	768 857	5 430 109	6 198 966
	<u>\$ 1 597 843</u>	<u>\$ 6 605 861</u>	<u>\$ 8 203 704</u>

	1 9 8 2		
	Costo	Revaluación	Total
Edificios	\$ 165 523	\$ 892 365	\$ 1 057 888
Depreciación acumulada	67 751	190 666	258 417
	<u>\$ 97 772</u>	<u>\$ 701 699</u>	<u>\$ 799 471</u>
Terrenos	\$ 16 786	\$ 246 213	\$ 262 999
	<u>\$ 114 558</u>	<u>\$ 947 912</u>	<u>\$ 1 062 470</u>
Maquinaria y equipo	\$ 1 441 001	\$ 8 670 380	\$ 10 111 381
Depreciación acumulada	740 931	3 719 611	4 460 542
	<u>\$ 700 070</u>	<u>\$ 4 950 769</u>	<u>\$ 5 650 839</u>

7. GASTOS POR AMORTIZAR

Se detallan los conceptos que integran este saldo:

	1983	1982	Tasa de amortización
Gastos de instalación	\$ 2 653	\$ 2 653	5%
Gastos de emisión de obligaciones	5 758	5 758	Vencimiento de las obligaciones
	\$ 8 411	\$ 8 411	
Amortización acumulada	6 739	5 787	
	\$ 2 672	\$ 2 624	

8. PASIVO

a. El vencimiento del pasivo a largo plazo es el siguiente:

	Pagadero en:		
	Dólares americanos	Moneda nacional	Total
1985	\$ 14 301	\$ 149 438	\$ 163 739
1986	28 602	117 893	146 495
1987	28 602	103 725	132 327
1988	28 602	65 847	94 449
1989 y siguientes	42 903		42 903
FICORCA		4 454 300	4 454 300
Prima de antigüedad		42 313	42 313
	\$ 143 010	\$ 4 933 516	\$ 5 076 526

Además en el pasivo a corto plazo se incluyen saldos pagaderos en dólares americanos, por \$ 7 823 en 1983 y \$ 614 889 en 1982

los cuales pudieran verse disminuidos por saldos activos cobrables en esa misma moneda por \$ 159 603 en 1983 y \$ 119 388 en 1982. La conversión se efectuó a \$ 143.98 por dólar americano en 1983 y a \$ 96.53 en 1982.

b. En marzo de 1983, el Diario Oficial, publicó en acuerdo mediante el cual la Secretaría de Programación y Presupuesto, autorizó la creación del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA).

Los objetivos de FICORCA contemplan el lograr un refinanciamiento a largo plazo de la deuda pública y privada del país, así como proveer de un mecanismo para proteger a las empresas contra riesgos de fluctuaciones cambiarias.

El sistema al que se adhirió la empresa es aquel mediante el cual FICORCA otorga un crédito en moneda nacional a la empresa que haya logrado renegociar su deuda a un plazo de 8 años con 4 de gracia, para que con estos fondos adquiera la moneda extranjera necesaria para cubrir sus pasivos, debiendo dejar como préstamo a FICORCA dicha moneda extranjera, con la cual se liquidarán los pasivos de referencia. El préstamo a FICORCA en moneda extranjera devenga intereses a la tasa Libor, pagaderos trimestralmente, mismos que FICORCA utilizará para cubrir dicha tasa a los bancos extranjeros por cuenta de la empresa. En caso de que se haya pactado sobre-tasa arriba de Libor, FICORCA podrá cubrirlo hasta un 2%, mediante el pago de una prima sobre el tipo de cambio controlado con el que se entró a FICORCA. En el caso del 2% de sobre-tasa, asciende al 9.6%

La deuda de la empresa con FICORCA en moneda nacional se cubrirá en 96 mensualidades mediante pagos mensuales iguales a valor presente. La tasa que se aplica es igual a la tasa promedio para depósitos de 3 a 6 meses. Los pagos son ascendentes, por lo que en los primeros años los intereses devengados sobre saldos, son mayores que los pagos; dicha diferencia se considera por FICORCA como crédito adicional.

El 5 de noviembre de 1983, previa aceptación de nuestros acreedores bancarios de proceder a la formalización de la renegociación de la deuda, la empresa ingresó a FICORCA con un monto de 30 330 000 dólares.

El día 8 de marzo de 1984, la empresa firmó contratos de reestructuración de la deuda extranjera a que se refiere el párrafo anterior. Dichos contratos fueron suscritos por 16 de los 17 bancos que se encontraban en dicha situación. El monto del pasivo representado por los mencionados 16 bancos es de 27 805 000 dólares. Respecto al otro banco que representa un pasivo de 2 525 000 dólares, se cuenta con confirmaciones por escrito de que tienen la intención de llegar a un acuerdo con la empresa para lograr la reestructuración en términos similares a los acordados con el resto de los acreedores bancarios extranjeros.

Considerando que en los primeros años de adeudo con FICORCA, los pagos durante cada uno de ellos serán menores a los intereses que se devenguen en dichos periodos, el saldo actual a favor de FICORCA, se considera como pasivo con vencimiento a largo plazo.

De acuerdo con la circular 23 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, una

cantidad igual al deslizamiento del peso, de los dólares contratados con FICORCA, se considerará como variación cambiaria para efectos de su tratamiento contable. Esta cantidad se aplicó de acuerdo con lo establecido en la nota 1.f.

c. Prima de antigüedad - El cargo a resultados ascendió a \$ 10 836 en 1983 y \$ 5 689 en 1982.

d. La empresa está sujeta a restricciones financieras específicas de 1978 hasta 1984, debido a la emisión de obligaciones quirografarias que efectuó con fecha 15 de junio de 1978, con importe de \$ 150 000 y con interés fluctuante que en ningún caso será menor del 18% ni mayor del 25.32% anual bruto, los cuales se devengarán a partir de la fecha de la emisión de obligaciones y pagarán trimestralmente durante los años de vigencia de la emisión. La amortización de las obligaciones se inició a partir del 15 de diciembre de 1982 a razón de \$ 25 000 semestrales.

e. Se tienen contratados créditos refaccionarios con instituciones bancarias cuyos vencimientos son de 1986 a 1988 por \$ 582 494, pagaderos semestralmente e intereses que varían entre el 48% y 59.1% anuales, con garantía de maquinaria y equipos, superiores a los importes de los créditos.

El pasivo a largo plazo incluye \$ 143 010 por contratos de reposición que la empresa con fecha 29 de junio de 1982, firmó conjuntamente con Banpaís y el Banco de México para garantizar la obtención de 3 000 000 dólares americanos a un tipo de cambio fijo de \$ 47.67, por uno, para el pago de la deuda extranjera.

La empresa pagará un premio del 0.25% anual fijo, más una cantidad equivalente al premio que el Banco de México, deba de recibir de Banpaís; este último se ajustará semestralmente; la demora en el pago del premio causará el 5% mensual de intereses moratorios sobre los saldos insolutos exigibles.

9. PASIVO CONTINGENTE

a. Documentos descontados por \$ 44 427 en 1983 y \$ 14 447 en 1982.

b. Se han avalado créditos por los trabajadores para la construcción de casas por \$ 396.

c. No se tiene cuantificado el pasivo por concepto de jubilaciones e indemnizaciones al personal.

10. CAPITAL CONTABLE

a. El capital social está representado por 1 000 000 de acciones comunes liberadas con valor nominal de \$ 1 000 cada una. Incluye capitalización por \$ 846 400 correspondiente a revaluación de activos fijos. También se encuentra formando parte de este \$ 47 100 que corresponden a la parte de la revaluación que se ha considerado costo o gasto vía depreciación.

b. El capital contable incluye al 31 de diciembre de 1983 \$ 862 086 de utilidades acumuladas y/o capitalizadas así como \$ 7 755 390 de superávit por revaluación que en caso de reducción del capital, distribución de utilidades o liquidación de la sociedad están sujetas a la retención del impuesto sobre la renta a la tasa del 55% cuando se trate de personas físicas. Por otra parte, las utilidades serán deducibles para efectos del impuesto sobre la renta de la empresa en el ejercicio en que sean distribuidas.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se muestra el efecto que en estos conceptos tiene la aplicación de la política mencionada en la nota 1.1.

Impuesto sobre la renta		Participación de los trabajadores en las utilidades	
1983	1982	1983	1982

Lo causado de acuerdo a disposiciones legales \$ 634 468 \$ 116 694 \$ 132 152 \$ 25 295

Incrementos (disminuciones) debido a diferencias temporales:

Al cargar a resultados provisión para prima de antigüedad que se deducirá fiscalmente al pagarse (3 326) (2 389) (635) (455)

Al cargar a resultados variación cambiaria, depreciación llevada a activo fijo y amortización de costo financiero futuro, que son deducibles fiscalmente al pagarse el pasivo \$ 253 280 \$ 116 975 \$ 48 246 \$ 22 281

Al dejar de cargar a resultados depreciación por ser diferentes las tasas contables de las fiscales de ejercicios anteriores	181 076	31 804	34 491	6 058
Al deducir fiscalmente comisiones bancarias	374		71	
Lo presentado en el estado de resultados	\$ 1 065 872	\$ 263 084	\$ 214 325	\$ 53 179

12. SEGUROS

Es política de la empresa asegurar únicamente los activos que están sujetos a mayor riesgo. A esta fecha, se tienen contratados seguros por aproximadamente un 80% del activo total objeto de seguro. Adicionalmente, se tienen amparados los automóviles y camiones.

13. EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo a los lineamientos que establece el pronunciamiento de principios de contabilidad en su boletín B-10 relativo a revelación de los efectos de la inflación, este fenómeno afecta en resumen nuestra información financiera del ejercicio de 1983, en la siguiente forma:

- a. Inventarios y costo de ventas - Se considera que los inventarios y consumo de materias primas, empaques y producto terminado están actualizados, ya que tienen una rotación menor a 60 días, por lo que no se consideró necesario reexpresarlos.

El costo de ventas por estos inventarios se determinó como si hubiera estado en uso el método de valuación de inventarios de "últimas entradas, primeras salidas", es decir que se costó el consumo al último precio de compra. En los casos en que el consumo proviniera de compras anteriores a diciembre de 1982, adicionalmente se le aplicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- b. Activo fijo y sus depreciaciones - Estos valores se encuentran actualizados en los estados financieros básicos, conforme a lo que se menciona en las notas 1.c y 7.

- c. Capital contable - Con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México y considerando el incremento en el valor de los activos fijos, se determinó la cantidad necesaria para mantener el poder adquisitivo del capital contable:

El resultado de la actualización de los conceptos anteriores es el siguiente:

	Cifras según estados financieros básicos	Cifras actualizadas
Inventarios	\$ 878 535	\$ 958 923
Activo fijo, neto	10 338 159	10 338 159
	<u>\$ 11 216 694</u>	<u>\$ 11 297 082</u>
Capital:		
Capital social	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000
Reserva para mantenimiento de capital		2 965 576
Superávit por actualización inicial de activos		4 542 660
Superávit por revaluación de activos fijos	6 861 890	
Utilidades acumuladas	50 500	50 500
Utilidad del ejercicio	791 182	225 224
Capital contable	<u>\$ 8 703 572</u>	<u>\$ 8 783 960</u>

- d. El efecto en el estado de resultados es el siguiente:

Utilidad neta según estado de resultados básicos	\$ 791 182
Menos:	
Incremento en el costo de ventas	56 244
Pérdida en cambios neta cargada a activos no monetarios que en la información adicional se traspaasa a los resultados del ejercicio	509 714
Déficit por retención de activos monetarios	1 735 779
Más:	
Ganancia por posición monetaria	1 735 779
Utilidad neta ajustada	<u>\$ 225 224</u>



PLASTIMARX, S.A. DE C.V.

(ANTES ARTEFACTOS PLASTICOS, S.A.)

" AVISO DE TRANSFORMACION "

En los términos de los artículos 223 y 227 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que el 7 de mayo de 1984, se llevó a cabo una --- Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PLASTIMARX, S.A. DE C.V. (antes Artefactos Plásticos, S.A.) y se acordó la transformación en una sociedad anónima de capital variable, en los siguientes términos:

- 1) Se cambió el nombre de la sociedad, de ARTEFACTOS PLASTICOS, S.A. a --- PLASTIMARX, S.A. DE C.V.
- 2) La sociedad se transformó en una sociedad anónima de capital variable, surtiendo efectos para la empresa y los accionistas a partir del 7 de mayo de 1984; sin embargo, atento a lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá --- efectos respecto de terceros hasta tres meses después de haberse efectuado la inscripción del acuerdo de transformación en el Registro Público de Comercio de Tlalnepeantla, Estado de México.
- 3) La cantidad de \$125'000,000.00 M.N. que representa el capital social, - constituirá, a partir de la transformación, la parte mínima-fija del capital social, y la parte variable será ilimitada.
- 4) A continuación se publica el último Balance General al 31 de marzo de - 1984 de la empresa:

2713.—11 Mayo.

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		Circulante:	
Efectivo en Caja y Bancos	56,513	Cuentas y Documentos por pagar: Proveedores.	18,626
Cuentas y documentos por cobrar: Clientes (neto).	114,285	Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	31,260
ACTIVO		PASIVO	
Inventario al Costo	270,134	Total del Pasivo Circulante	49,886
Otros activos circulantes	6,486		
Total del activo circulante:	447,418	Pasivo a Largo Plazo	
		Préstamos Bancarios	988,858
Fijo		Reserva para pagos por separación de empleados.	55,818
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	1'150,188	Otras cuentas por pagar:	127,522
Suma del Activo:	1'597,606	Suma del Pasivo:	1'122,084
		Inversión de los Accionistas:	
		Capital Social	125,000
		Reserva Legal	3,000
		Utilidades por Aplicar	247,522
		Total de la Inversión de los accionistas:	375,522
		Suma el Pasivo y el Capital:	1'597,606

Atentamente,

LIC. FRANCISCO JOSE GAKIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

FJG" cs1.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de dos copias siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Más gastos de envío	
Envíos Diarios	\$ 1,000.00
Envíos Semanales	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales	\$ 2,210.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.
Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 2,000.00 por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 3,000.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 3,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

LA DIRECCION